BENEFICÈNCIA

Signatura: 006215

Abstract: Sol·licitud de Maria Macià, vídua del metge cirurgià Blai Puigredon, mort per còlera , de concessió de pensió

Data expedient: 1860 - 1862

ALCALDIA CONSTL DE SOLSONA

40

Sanidad.

Secon 5a Negdo 2do

Remito á V. S. el estado que manifiesta los enfermos existentes del mes anterior, los invadidos en el presente, y los que restan para el entrante.

Dios que á V. S. m. a. Solsona 31. Julio de 1860.

Esteban Plana

M. Y. S. Gobernador Civil de la Provincia de Lerida.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1860, número 00621, pàgina 2

B. nº 152 m

PUEBLO DE ANIA

M. I. S.

Sanidad

[illegible]

Tengo el honor de acompañar a las superiores manos de V.S. el adjunto expediente instruido en esta Alcaldía por D.ª María Maria que lo ha solicitado para los efectos prevenidos en la ley y Reglamento de Sanidad.

Dios guarde a V.S. m.s a.s

Ania 17 Mayo de 1861.

El Alcalde
Jose Vidal

M. I. S. Gobernador Civil de la Provincia de Lérida

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1860, número 00621, pàgina 3

Utrà 1862

17 Mayo = El Alcalde remite un expediente instruido á inst.ª de D.ª Maria Mas viuda del Cirujano D. Blas Puigredon muerto del colera en 16 de Sete de 1854 en solicitud de pension.

6 Junio = Evacuta = S.D. = Campos.

Sor Gobernador.

La Seccion es de parecer que con arreglo al art.º 10 del Real decreto de 15 de Junio de 1860 se remita este expediente a infor me del Consejo prov.l y Junta de Sanidad, recomendando á ambos la urgencia en la evacuacion del informe para remitirlo a la Superioridad.

V. de Lérida 6 Junio 1862

Conf.

Elizaga P. Morells

12 Junio = El Consejo manifiesta que hallandose debidamente justificado el expediente considera á la Dª Mª Macia acreedora á la gracia que solicita y que V. despues de oir á la Junta de Sanidad puede elevarlo á la Superioridad con informe favorable.

id id = El Sr. Gob.or y pase el expediente á la Junta Prov.l de Sanidad = Ol. Campo

20 id = La Junta de Sanidad manifiesta que cree á la Dª Maria Macia acreedora á la gracia que solicita y que V. puede remitirlo á la Superioridad con informe favorable

id id = Cuenta con antecedentes = Ol. Campo

Sr. Gobernador,

Resultando probado que la reclamante es acreedora á la pension que solicita la Diaci... por parecer

se remita á la superioridad, con informe favorable. Se sacarán copias de los informes del Consejo y Junta para unirlos á su tanto.

V. S. de Lérida 21 Junio/62

P. Merelles

id. id.

Conf.: la secret.ª

Carreras

Junio 21

Remítase con informe favorable

Valero

Al Pte de la Junta provl de Sanidad

15 Enero/62

Sanidad
Nº

Tengo el honor de remitir á V.d adjunto expediente instruido á inst.a de D.a María Maciá viuda del Cirujano D. Blas Puigcedo vecino que fué de la Villa de [illegible] en solicitud de pension, á fin de que con arreglo al R.l decreto de 15 de Junio de 1860 se sirva dar el dictamen de esa Junta y devolverlo á este Gob.no á la mayor brevedad posible.

Dios gue.

[illegible]

Al Pte de la Junta prov. de Benefa

16 Julio /62

Benefa y Sanidad

Nº

Remito á V. el adjunto Bn en el que se halla inserta la Rl Orn circular de 23 de Abril ultº sobre epidemias, á fin de que se tenga presente para los casos que puedan ocurrir en lo sucesivo

Dios &

Fdo

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1860, número 00621, pàgina 8